VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SS-MIC-031-2026

En Ubaté, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), **DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA,** en su calidad de Secretario de Salud del Municipio de Ubaté, procede a efectuar la evaluación definitiva de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía **SS-MIC-031-2026**, el cual tiene como objeto el "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ VIGENCIA 2026"**

Se procede a efectuar la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe realizar la evaluación de las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

Proponente	Presentada Fecha/hora	Valor Total de la oferta
MALBOA GROUP SAS	13/08/2026 8:21 AM	$ 6.852.200
AGENCIA ALTERNMEDIA SAS	12/08/2026 11:21 PM	$ 6.992.180

Nota. Para la presente evaluación se va a tener en cuenta el valor de las propuestas diligenciado en el formulario 3, como se muestra a continuación:

Proponente	Presentada Fecha/hora	Valor Total de la oferta
AGENCIA ALTERNMEDIA SAS	12/08/2026 11:21 PM	$ 5.615.371
MALBOA GROUP SAS	13/08/2026 08:21 AM	$ 6.852.200

En razón a lo anterior, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

AGENCIA ALTERNMEDIA SAS
NIT:900.866.788-6

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	SI	Anexa carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal **CARLOS ALBERTO CARREÑO CARVAJAL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79394582, de la empresa **AGENCIA ALTERNMEDIA SAS** NIT No. **900.866.788-6**	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona	SI	El oferente anexa copia de la cedula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE

natural o representante legal de persona jurídica		CARLOS ALBERTO CARREÑO CARVAJAL	
Copia de la Libreta Militar del Representante legal (si aplica)	N/A	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	Se aporta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del primero (01) de agosto de 2026, con fecha de matrícula de nueve (09) de julio de 2015 y con fecha de renovación de seis (06) de abril de 2026	CUMPLE
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	El oferente presenta documento, la entidad valido las actividades, que son las siguientes: 8299- Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	SI	Anexó certificación de aporte de parafiscales de la empresa durante los últimos 6 meses, suscrita por el señor CARLOS ALBERTO CARREÑO CARVAJAL, representante legal de la empresa AGENCIA ALTERNMEDIA SAS NIT No. 900.866.788-6	CUMPLE
Compromiso de Transparencia	SI	El proponente anexa el certificado de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito por el Representante Legal.	CUMPLE
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	Se consultó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	CUMPLE
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	Se consultó los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural evidenciando que no cuentan con sanciones y/o registros pendientes.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Se consultó los antecedentes penales y requerimientos judiciales de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas	SI	Se consultó los antecedentes de medidas correctivas de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	CUMPLE
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	Se consultó inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no registra inhabilidad.	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI	El proponente anexo certificado de registro de deudores alimentarios morosos-REDAM, donde se certifica que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM	CUMPLE
Autorización tratamiento de datos	SI	Anexa documento suscrito por el representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos	CUMPLE

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **AGENCIA ALTERNMEDIA SAS, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-031-2026.**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que certifiquen la ejecución de un (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios logísticos y/o suministro de alimentación, cuyo valor sea igual o superior a tres (3) veces del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto*
1	*200%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.
El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

***NOTA 1**. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.*

***NOTA 2**. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.*

NOTA 3. *Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.*

El proponente **AGENCIA ALTERNMEDIA SAS**, anexa la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**BRIT COMPANY S.A.S**
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	AGENCIA ALTERNMEDIA SAS
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DECIMOQUINTO BAZAR RESIDENCIAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SAN RAFAEL, GARANTIZANDO LA PUESTA EN ESCENA DE ARTISTAS, ENTREGA DE REFRIGERIOS, MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO 2025 Y FABRICACIÓN, DISEÑO DE GORRAS Y CAMISETAS PARA LA PREMIACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, EJECUTADO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE AGOSTO Y EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025**
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 42.777.730).
OBSERVACIONES	ANEXA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN Y FACTURA ELECTRONICA. La Entidad procedió a verificar la experiencia allegada teniendo en cuenta que dicho contrato fue suscrito con una entidad privada, el oferente allega los soportes requeridos debidamente firmados y completos
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **AGENCIA ALTERNMEDIA SAS, CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-031-2026.**

3. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

3.1. Personal mínimo de trabajo requerido:

CARGO	*PERFIL*	*CANT*
Operador para la estación de café	*Persona con experiencia mínima de seis (6) meses en la preparación y servicio de bebidas calientes, atención al cliente y operación de estaciones de café o cafeterías.*	*1*

El proponente junto con su propuesta deberá adjuntar la siguiente documentación del personal mínimo requerido:

- ✓ *Hoja de vida.*
- ✓ *Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por el profesional.*
- ✓ *Fotocopia de la cedula de ciudadanía.*

NOTA: *Como fomento del empleo local el operador quien prestará su servicio de atención en la estación de café deberá acreditar domicilio en el municipio de Ubaté, para lo anterior deberá presentar*

certificación de afiliación al Sisbén en la que se acredite estar domiciliado en el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

El proponente **AGENCIA ALTERNMEDIA SAS** anexa:

Operador para la estación de café: Carlos Alberto Carreño Carvajal,		
DESCRIPCIÓN	**SOPORTE/ DOCUMENTO**	**OBSEVACIÓN**
Hoja de vida	NO	El proponente NO adjunta documentos ni información que permitan verificar el cumplimento del requisito exigido. Por lo anterior, el requisito se califica como **NO CUMPLE.**
Carta de intención y disponibilidad	SI	El proponente allega documento debidamente diligenciado y firmado.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	SI	El proponente allega documento requerido.
Certificación de afiliación al Sisbén en la que se acredite estar domiciliado en el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca.	NO	El proponente NO adjunta documento que permitan verificar el cumplimento del requisito exigido. Por lo anterior, el requisito se califica como **NO CUMPLE.**
CUMPLE /NO CUMPLE		**NO CUMPLE**

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **AGENCIA ALTERNMEDIA SAS, NO CUMPLE** con el personal mínimo de trabajo requerido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-031-2026.** En consecuencia, de conformidad con la causal de rechazo "***i)*** *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previo"*, se procede al **RECHAZO** de la oferta presentada por el oferente**.**

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA Y REQUSITOS TECNICOS

4.1. El oferente allegó el formulario No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde la Entidad verificó las condiciones establecidas, debidamente suscrito y se encuentra que el oferente cumple con el requisito establecido.

Conforme a la verificación anterior, se establece que el Proponte **AGENCIA ALTERNMEDIA SAS** - **CUMPLE** con los requisitos de orden técnico establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-031-2026.**

4.2. De conformidad con la invitación publica **SS-MIC-031-2026,** el oferente **AGENCIA ALTERNMEDIA SAS,** allegó el formulario No. 3 diligenciado y firmado con la siguiente oferta económica:

PROPUESTA, FORMULARIO 3 ALLEGADO POR EL OFERENTE:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VAL OR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	**REFRIGERIOS:** Compuesto por sándwich con pan tipo baguete de 15 cm, de jamón, queso doble crema, lechuga y tomate frescos. Fruta de cosecha entera de mínimo 100 gramos. Jugo en presentación caja de 200 ml en sabores surtidos, con su respectivo pitillo biodegradable. Cada refrigerio deberá ser empacado de manera individual en empaque biodegradable, incluyendo su servilleta, cumpliendo con las	300	$ 6.655	19%	$ 1.561,00	$ 8.216,00	$ 2.464.800

	condiciones de higiene y adecuada manipulación de alimentos, garantizando su correcta conservación hasta el momento de su consumo.						
2	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Prestación del servicio que incluya el suministro de café y/o aromática y/o agua para los asistentes al evento, en presentación para bebidas calientes de 4 onzas y agua en vaso de 7 onzas. El servicio deberá incluir los insumos necesarios para su adecuada prestación, tales como azúcar, endulzante, crema no láctea o similares, mezcladores y acompañamiento consistente en galletas pequeñas tipo Punto Rojo sabor a vainilla. Los vasos, mezcladores y demás elementos desechables utilizados deberán ser en material biodegradable. **Nota 1:** La estación de bebidas deberá ser instalada en el lugar de realización del evento, de conformidad con la programación previamente establecida por la Entidad. **Nota 2:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad de una persona de forma permanente para la prestación del servicio durante toda la duración del evento, suministrando las cantidades necesarias de bebidas e insumos de acuerdo con el número de asistentes. **Nota 3:** Deberá garantizar condiciones óptimas de higiene, manipulación y conservación de los productos suministrados, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente.	1	$ 302.657	19%	$ 70.994,00	$ 373.651,00	$ 373.651
3	**BOTELLA DE AGUA:** Botella de agua sin gas, 100% potable, de 300 ml, debidamente sellada de fábrica, apta para el consumo humano y en condiciones óptimas de calidad e inocuidad.	80	$ 816	19%	$ 191,00	$ 1.007,00	$ 80.560
4	**RECONOCIMIENTO PUESTO N°1- PATINETA:** Patineta eléctrica, autonomía de 25 km y velocidad máxima de 25 km/h. Ligera (16.2 kg), plegable y con certificación IPX4. Alimentación	1	$ 1.149.451	19%	$ 269.624,00	$ 1.419.075,00	$ 1.419.075
5	**RECONOCIMIENTO PUESTO N°2 y 3- BICICLETAS:** Bicicleta Unisex fabricada con marco y manubrio de acero inoxidable, RIN 26, que incluya frenos de disco en Aluminio y un sistema de cambio de 7 velocidades. Con suspensión: Bloqueo al Hombro, Suspensión Delantera, Tipo de freno de	2	$ 421.465	19%	$ 98.862,00	$ 520.327,00	$ 1.040.654

	bicicleta sea Disco mecánico. Tipo Urbana.						
VALOR TOTAL						**$ 5.615.371**	

Conforme a la evaluación anterior, se evidencia lo siguiente:

ITEM N°2-ESTACIÓN DE CAFÉ: El oferente incluye IVA del 19% dentro del valor correspondiente al servicio de atención de café (catering). No obstante, de conformidad con el artículo 426 del Estatuto Tributario, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, se encuentran, por regla general, excluidos del impuesto sobre las ventas – IVA.

ITEM N°2-BOTELLA DE AGUA: De igual manera, se observa la inclusión de IVA en el ítem correspondiente al suministro de agua envasada o embotellada destinada al consumo humano. La normativa tributaria contempla tratamientos de exclusión para determinados bienes de acuerdo con su clasificación arancelaria y condiciones específicas.

INCONSISTENCIAS EN LOS CÁLCULOS ARITMÉTICOS DEL IVA:

Adicionalmente, la Entidad procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos consignados por el oferente en el Formulario No. 3, encontrando que los valores registrados como IVA en los diferentes ítems no corresponden al cálculo resultante de aplicar la tarifa del diecinueve por ciento (19 %) sobre las respectivas bases gravables.

En consecuencia, se evidencia una inconsistencia entre los valores unitarios, las bases gravables, los porcentajes de IVA y los valores totales consignados por el oferente en su propuesta económica.

Las diferencias identificadas se presentan en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VAL OR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	**REFRIGERIOS:** Compuesto por sándwich con pan tipo baguete de 15 cm, de jamón, queso doble crema, lechuga y tomate frescos. Fruta de cosecha entera de mínimo 100 gramos. Jugo en presentación caja de 200 ml en sabores surtidos, con su respectivo pitillo biodegradable. Cada refrigerio deberá ser empacado de manera individual en empaque biodegradable, incluyendo su servilleta, cumpliendo con las condiciones de higiene y adecuada manipulación de alimentos, garantizando su correcta conservación hasta el momento de su consumo.	300	$ 6.655	19%	$ 1.264	$ 7.919	$ 2.375.835
	ESTACIÓN DE CAFÉ: Prestación del servicio que incluya el suministro de café y/o aromática y/o agua para los asistentes al evento, en presentación para bebidas calientes de 4 onzas y agua en vaso de 7 onzas. El servicio deberá incluir los insumos necesarios para su adecuada prestación, tales como azúcar, endulzante, crema no láctea o similares, mezcladores y acompañamiento consistente en galletas pequeñas tipo Punto Rojo sabor a vainilla. Los vasos,		$ 302.657	19%	$ 57.505	$ 360.162	$ 360.162

2	mezcladores y demás elementos desechables utilizados deberán ser en material biodegradable. **Nota 1:** La estación de bebidas deberá ser instalada en el lugar de realización del evento, de conformidad con la programación previamente establecida por la Entidad. **Nota 2:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad de una persona de forma permanente para la prestación del servicio durante toda la duración del evento, suministrando las cantidades necesarias de bebidas e insumos de acuerdo con el número de asistentes. **Nota 3:** Deberá garantizar condiciones óptimas de higiene, manipulación y conservación de los productos suministrados, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente.	1					
3	**BOTELLA DE AGUA:** Botella de agua sin gas, 100% potable, de 300 ml, debidamente sellada de fábrica, apta para el consumo humano y en condiciones óptimas de calidad e inocuidad.	80	$ 816	19%	$ 155	$ 971	$ 77.683
4	**RECONOCIMIENTO PUESTO N°1- PATINETA:** Patineta eléctrica, autonomía de 25 km y velocidad máxima de 25 km/h. Ligera (16.2 kg), plegable y con certificación IPX4. Alimentación	1	$ 1.149.451	19%	$ 218.396	$ 1.367.847	$ 1.367.847
5	**RECONOCIMIENTO PUESTO N°2 y 3 - BICICLETAS:** Bicicleta Unisex fabricada con marco y manubrio de acero inoxidable, RIN 26, que incluya frenos de disco en Aluminio y un sistema de cambio de 7 velocidades. Con suspensión: Bloqueo al Hombro, Suspensión Delantera, Tipo de freno de bicicleta sea Disco mecánico. Tipo Urbana.	2	$ 421.465	19%	$ 80.078	$ 501.543	$ 1.003.087
VALOR TOTAL						**$ 5.412.594**	

Al efectuar la corrección de los cálculos, se establece una **diferencia de DOSCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($202,77)** frente al valor consignado por el oferente en su propuesta económica.

Así mismo, la Entidad realizó la verificación del valor total de la oferta económica registrado por el oferente en la **plataforma SECOP II**, encontrando que dicho valor es **superior al valor total presentado en el Formulario No. 3 – Propuesta Económica**. Tal como se observa a continuación:

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							6.992.180,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE VIGENCIA 2026	1,00	UN	6.992.180,00	6.992.180,00	6.992.180,00

Esta situación genera una inconsistencia entre la información económica registrada directamente en la plataforma SECOP II y la contenida en el documento que hace parte de la propuesta presentada por el oferente. Cabe señalar que Colombia Compra Eficiente establece que la información consignada en la sección económica de SECOP II debe guardar correspondencia con el documento adicional de oferta económica y, ante diferencias, debe atenderse a las reglas establecidas para el respectivo proceso.

En virtud de las inconsistencias identificadas en la propuesta económica presentada por el Proponte **AGENCIA ALTERNMEDIA SAS.**, particularmente en el **Formulario No. 3**, y teniendo en cuenta que los valores consignados no guardan correspondencia con los cálculos aritméticos correctos ni con el valor registrado en la plataforma SECOP II, la Entidad considera que la oferta no cumple con las condiciones establecidas para el Formulario No. 3**.** En consecuencia, de conformidad con la causal de rechazo **c)**. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.*"*, se procede al **RECHAZO** de la oferta presentada por el oferente**.**

RESUMEN RESULTADOS
HABILITANTES

CONCEPTOS HABILITANTES		AGENCIA ALTERNMEDIA SAS.
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
3	REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE
4	PROPUESTA ECONOMICA	NO CUMPLE - RECHAZADO
RESULTADO		NO CUMPLE - RECHAZADO

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el oferente no observo y/o subsano y/o aclaro el mismo; por tanto, el estado del oferente **AGENCIA ALTERNMEDIA SAS** es RECHAZADO.

Se procede a continuar con la evaluación conforme al orden de elegibilidad correspondiente a:

MALBOA GROUP SAS
NIT:902.011.889-1

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	SI	Anexa carta de presentación de la oferta suscrita por la representante legal	CUMPLE

		CRISTIAN CAMILO SIERRA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1076667401, de la empresa **MALBOA GROUP SAS** NIT No. **902.011.889-1**	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica	SI	El oferente anexa copia de la cedula de ciudadanía del representante legal CRISTIAN CAMILO SIERRA MALDONADO	CUMPLE
Copia de la Libreta Militar del Representante legal (si aplica)	SI	El oferente allega certificado de libreta militar, así mismo la entidad procede a realizar la verificación en la cual consta que tiene su situación militar definida, con Clase Libreta Militar: Segunda Clase.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	SI	Se aporta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del doce (12) de agosto de 2026, con fecha de matrícula de veintiséis (26) de noviembre de 2025 y con fecha de renovación de dos (02) de febrero de 2026	CUMPLE
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	El oferente presenta documento, la entidad valido las actividades, que son las siguientes: 4669- Comercio al por mayor de otros productos n.c.p 7490- Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. (no clasificadas en otra parte) 5629 - actividades de otros servicios de comidas	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	SI	Anexó certificación de aporte de parafiscales de la empresa durante los últimos 6 meses, suscrita por el señor CRISTIAN CAMILO SIERRA MALDONADO, representante legal de la empresa MALBOA GROUP SAS NIT No. 902.011.889-1.	CUMPLE
Compromiso de Transparencia	SI	El proponente anexa el certificado de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito por el Representante Legal.	CUMPLE
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	Se consultó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	CUMPLE
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	Se consultó los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural evidenciando que no cuentan con sanciones y/o registros pendientes.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	SI	Se consultó los antecedentes penales y requerimientos judiciales de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas	SI	Se consultó los antecedentes de medidas correctivas de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona	CUMPLE

		natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	Se consultó inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural y/o del representante legal, evidenciando que no registra inhabilidad.	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI	El proponente anexo certificado de registro de deudores alimentarios morosos-REDAM, donde se certifica que el representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM	CUMPLE
Autorización tratamiento de datos	SI	Anexa documento suscrito por el representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos	CUMPLE

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **MALBOA GROUP SAS, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-031-2026.**

6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que certifiquen la ejecución de un (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios logísticos y/o suministro de alimentación, cuyo valor sea igual o superior a tres (3) veces del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto*
1	*200%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.
El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

***NOTA 1**. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.*

***NOTA 2**. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.*
***NOTA 3.** Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.*

El proponente **MALBOA GROUP SAS**, anexa la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA 1	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**GRUPO COMERCIAL ALFA SAS**
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	MALBOA GROUP SAS
OBJETO	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 018 DE 2025 ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE LA ENTIDAD**
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECINTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 29.064.972.80).
OBSERVACIONES	ANEXA CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN, FACTURA ELECTRONICA, CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO La Entidad procedió a verificar la experiencia allegada teniendo en cuenta que dicho contrato fue suscrito con una entidad privada, el oferente allega los soportes requeridos debidamente firmados y completos
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **MALBOA GROUP SAS, CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-031-2026.**

7. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

7.1. Personal mínimo de trabajo requerido:

CARGO	PERFIL	CANT
Operador para la estación de café	*Persona con experiencia mínima de seis (6) meses en la preparación y servicio de bebidas calientes, atención al cliente y operación de estaciones de café o cafeterías.*	*1*

El proponente junto con su propuesta deberá adjuntar la siguiente documentación del personal mínimo requerido:

- ✓ *Hoja de vida.*
- ✓ *Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por el profesional.*
- ✓ *Fotocopia de la cedula de ciudadanía.*

***NOTA:** Como fomento del empleo local el operador quien prestará su servicio de atención en la estación de café deberá acreditar domicilio en el municipio de Ubaté, para lo anterior deberá presentar certificación de afiliación al Sisbén en la que se acredite estar domiciliado en el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.*

El proponente **MALBOA GROUP SAS** anexa:

Operador para la estación de café: CRISTIAN CAMILO SIERRA MALDONADO		
DESCRIPCIÓN	**SOPORTE/ DOCUMENTO**	**OBSEVACIÓN**
Hoja de vida	SI	Durante el termino de traslado de la evaluación preliminar el proponente adjunta hoja de vida con sus soportes de experiencia y certificado de manipulación de alimentos
Carta de intención y disponibilidad	SI	Durante el término de traslado de la evaluación preliminar la proponente adjunta documento debidamente firmado.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	SI	Durante el termino de traslado de la evaluación preliminar el proponente allega documento
Certificación de afiliación al Sisbén en la que se acredite estar domiciliado en el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca.	SI	Durante el termino de traslado de la evaluación preliminar el proponente allega soporte del sistema RUI y la entidad procedió a verificar y en el mismo se identifica su domicilio en el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca
CUMPLE /NO CUMPLE		**CUMPLE**

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **MALBOA GROUP SAS, CUMPLE** con el personal mínimo de trabajo requerido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-031-2026.**

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA Y REQUSITOS TECNICOS

8.1. El oferente allegó el formulario No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde la Entidad verificó las condiciones establecidas, debidamente suscrito y se encuentra que el oferente cumple con el requisito establecido.

Conforme a la verificación anterior, se establece que el Proponte **MALBOA GROUP SAS** - **CUMPLE** con los requisitos de orden técnico establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-031-2026.**

8.2. De conformidad con la invitación publica **SS-MIC-031-2026,** el oferente **MALBOA GROUP SAS,** allegó el formulario No. 3 diligenciado y firmado con la siguiente oferta económica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VAL OR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	**REFRIGERIOS:** Compuesto por sándwich con pan tipo baguete de 15 cm, de jamón, queso doble crema, lechuga y tomate frescos. Fruta de cosecha entera de mínimo 100 gramos. Jugo en presentación caja de 200 ml en sabores surtidos, con su respectivo pitillo biodegradable. Cada refrigerio deberá ser empacado de manera individual en empaque biodegradable, incluyendo su servilleta, cumpliendo con las condiciones de higiene y adecuada manipulación de alimentos, garantizando su correcta conservación hasta el momento de su consumo.	300	$ 9.400,00	8%	$ 752,00	$ 10.152,00	$ 3.045.600
2	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Prestación del servicio que incluya el suministro de café y/o aromática y/o agua para los asistentes al evento, en presentación para bebidas calientes de 4 onzas y agua en vaso de 7 onzas. El servicio deberá incluir los insumos necesarios para su adecuada prestación, tales como azúcar, endulzante, crema no láctea o similares, mezcladores y acompañamiento consistente en galletas pequeñas tipo Punto Rojo sabor a vainilla. Los vasos, mezcladores y demás elementos desechables utilizados deberán ser en material biodegradable. **Nota 1:** La estación de bebidas deberá ser instalada en el lugar de realización del evento, de conformidad con la programación previamente establecida por la Entidad. **Nota 2:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad de una persona de forma permanente para la prestación del servicio durante toda la duración del evento, suministrando las cantidades necesarias de bebidas e insumos de acuerdo con el número de asistentes. **Nota 3:** Deberá garantizar condiciones óptimas de higiene, manipulación y conservación de los productos suministrados, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente.	1	$ 450.000,00	0%	$ -	$ 450.000,00	$ 450.000
3	**BOTELLA DE AGUA:** Botella de agua sin gas, 100% potable, de 300 ml, debidamente sellada de fábrica, apta para el consumo humano y en condiciones óptimas de calidad e inocuidad.	80	$ 1.200,00	0%	$ -	$ 1.200,00	$ 96.000
4	**RECONOCIMIENTO PUESTO N°1- PATINETA:** Patineta eléctrica, autonomía de 25 km y velocidad máxima de 25 km/h. Ligera (16.2 kg), plegable y con certificación IPX4. Alimentación	1	$ 1.480.000,00	19%	$ 281.200,00	$ 1.761.200,00	$ 1.761.200
5	**RECONOCIMIENTO PUESTO N°2 y 3- BICICLETAS:** Bicicleta Unisex fabricada con marco y manubrio de acero inoxidable, RIN 26, que incluya frenos de disco en Aluminio y un sistema de cambio de 7 velocidades. Con suspensión: Bloqueo al Hombro, Suspensión Delantera, Tipo de freno de bicicleta sea Disco mecánico. Tipo Urbana.	2	$ 510.000,00	19%	$ 96.900,00	$ 606.900,00	$ 1.213.800

6	**CARTULINA PARA DIPLOMAS: Cartulina** farfalle, color blanco de acabado mate, gramaje de 80 grs. Por paquete de 25 hojas tamaño carta.	*10*	$24.000	19%	4.560	$28.650	$285.600	
VALOR TOTAL						**$ 6.852.200**		

Conforme a la verificación anterior, se establece que el Proponte **MALBOA GROUP SAS,** allegó la propuesta económica con las respectivas notas, no sobrepasa el presupuesto oficial, por lo cual **CUMPLE** con la propuesta económica de conformidad con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SS-MIC-031-2026.**

RESUMEN RESULTADOS
HABILITANTES

CONCEPTOS HABILITANTES		MALBOA GROUP SAS
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
3	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
4	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación definitiva de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **MALBOA GROUP SAS Nit: 902.011.889-1**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

De esta manera el proponente **MALBOA GROUP SAS Nit: 902.011.889-1**, representada legalmente por **CRISTIAN CAMILO SIERRA MALDONADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1076667401, no sobrepasa el presupuesto oficial y cumple con todos los requisitos del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SS-MIC-031-2026** y se encuentra habilitado.

En consecuencia, y en atención a lo anterior, se recomienda contratar con **MALBOA GROUP SAS Nit: 902.011.889-1,** representada legalmente por **CRISTIAN CAMILO SIERRA MALDONADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.076.667.401, por un valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 6.852.200) M/CTE**

Original Firmado

DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA
Secretario de Salud
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	YEIMY KATHERIN MOLANO	MONICA ESPERANZA MENDOZA	DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA
Cargo	C.P.S. Prof. Admin. Sec Salud- Edu.	C.P.S. Cood. Educación	Secretario De Salud
Fecha	02/09/2026	02/09/2026	02/09/2026
Firma			